



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 31 de octubre de 2023

Acta N°39

Res. N° 3114/23

Exp. N° 2023-25-3-007240

DSPP

VISTO: la Resolución N° 4731/023, de fecha 18 de octubre de 2023, de la Dirección General de Educación Secundaria, referente a una trasposición de crédito en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”;

CONSIDERANDO: I) que la misma asciende a \$100.000.000 (pesos uruguayos cien millones) desde el Grupo 0 “Servicios Personales” a Gastos corrientes, suministros e Inversiones;

II) que es a efectos de financiar servicios de agua, telefonía, electricidad, obras de mantenimiento, abonos docentes, equipamientos y vigilancia para los centros educativos y otros servicios y gastos para oficinas centrales;

III) que se informa disponibilidad de crédito Presupuestal en los Programas y Proyectos reforzantes, en la Financiación 1.1 “Rentas Generales” por un monto de \$100.000.000 para hacer frente a la trasposición de obrados;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

Disponer en el presente ejercicio, la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1 "Rentas Generales", de acuerdo al siguiente detalle:

U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
03 - Direccion General de Educación Secundaria	604 - Educación Media Básica - Tecnológica	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	011	Sueldo básico de cargos	8.700.000
			037	Suplencias	3.300.000
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	600.000
			048/013	Aumento diferencial ANEP	1.000.000
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	600.000
			048/023	Recuperación salarial años 2006	200.000
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	1.000.000
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	1.300.000
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	1.400.000
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	200.000
			059	Sueldo anual complementario	1.525.000
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	2.200.000
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	4.163.250
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	213.500
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	1.964.200
			087	Aporte patronal a FONASA	915.000
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	165.000
		207 - Mejoramiento de Aprendizajes	011	Sueldo básico de cargos	8.800.000
			013	Dedicación total	3.000.000
			014	Compensación máxima al grado	500.000
			042/038	Compensación personal transitorias, se abor sorbe con ascenso	300.000
			044/001	Prima por antigüedad	500.000
			048/013	Aumento diferencial ANEP	5.000.000
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	2.000.000
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	3.000.000
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	2.000.000
			059	Sueldo anual complementario	2.091.667
			072	Hogar constituido	76.320
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	5.710.250
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	292.833
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	2.694.064
			087	Aporte patronal a FONASA	1.255.000
	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	021	Sueldos básicos de funciones contratadas	2.600.000
			024	Compensación máxima al grado	1.600.000
			042/014	Por permanencia a la orden	7.000.000
			048/013	Aumento diferencial ANEP	6.000.000
			048/019	Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	4.000.000
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	600.000
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	900.000
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	1.100.000
			059	Sueldo anual complementario	1.983.333
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	1.000.000
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	5.027.750
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	257.833
			087	Aporte patronal a FONASA	1.190.000
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	75.000
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					100.000.000



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

U.E. - Programa - Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo/ Objeto	Descripción	Monto en Pesos
03 - Direccion General de Educación Secundaria	604 - Educación Media Básica - Tecnológica	207 - Mejoramiento de Aprendizajes	211	Teléfono, telégrafo y similares	1.000.000
			212	Agua	10.000.000
			213	Electricidad	8.000.000
			1	Bienes de Consumo	2.000.000
			2	Servicios No Personales	40.000.000
	605 - Educación Media Superior - Tecnológica	207 - Mejoramiento de Aprendizajes	212	Agua	6.000.000
			213	Electricidad	5.000.000
			2	Servicios No Personales	10.000.000
	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	701 - Equipamiento	-	-	2.276.000
		704 - Reparaciones Generales	-	-	13.724.000
	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	2	Servicios No Personales	2.000.000
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzados					100.000.000

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Secundaria, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y a la Dirección Sectorial Económica Financiera y a su departamento de Coordinación – Seguimiento y Ejecución de Proyectos Transversales – Convenios Interinstitucional y Cooperación, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, y a la División Hacienda de la U.E. 03. Publíquese en la página WEB. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a efectos de su tramitación.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Dr. Juan A. Gabito Zóboli
Presidente a.i.
ANEP - CODICEN